



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA
CODIGO JUZGADO 688613184002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que pese a haberse remitido oficio a la institución educativa MARIA TERESA ORTIZ NUEVA, esta no ha dado respuesta a lo requerido. Sírvase proveer.

Vélez, 02 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD: 68861-3184-002-2021-00011-00

Vélez, dos (2) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite del proceso se ordena REQUERIR a la rectora de la institución educativa MARIATERESA ORTIZ NUEVA (señora XIOMARA CASTAÑEDA ESCARPETA correo electrónico iemariateresaortiz@outlook.com) o vía correo postal a la dirección ubicada en Madrid, Cundinamarca zona Urbana con dirección Kr 20 # 1 - 10 Sur barrio El sosiego, para que dentro del término de DOS (2) DIAS siguientes a la recepción de la comunicación respectiva, informe a este despacho, si allí estudia la niña ANA SAMANTHA LÓPEZ PÉREZ, y en caso afirmativo comunique a esta dependencia quien es la persona que registra como acudiente, y anexe todos los datos de contacto de dicha persona.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA

JUEZ

El presente auto se fija en estados No. 61 del 3 de agosto de 2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4098a0e0590369c4e8f37a4605c541ee0a96f239026eb9c63560325346840f**

Documento generado en 02/08/2022 02:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>